

Ayudas para acciones especiales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

Inicio convocatoria: 24/12/2006

Final convocatoria: 31/07/2008

Organismo otorgante:

[Cnj. Economía, Hacienda e Innovación / Govern Balear](#)

Acciones subvencionables:

Ayudas para:

1. actuaciones para elaborar propuestas.
2. constitución y consolidación de grupos de investigación de carácter interdisciplinario.
3. elaboración de agendas que constituyan un primer contacto entre los distintos agentes del sistema de innovación.
4. constitución, consolidación y mantenimiento de redes.
5. apoyo a las actividades de difusión y de explotación de tecnologías y resultados de I+D.
6. apoyo a programas concretos para una interrelación e intercambio de conocimiento entre los actores del entorno científico y empresarial.
7. refuerzo de las necesidades de equipos tecnológicos de los grupos de I+D+I de las Islas, así como de centros tecnológicos.
8. gastos realizados por el desarrollo y registro de patentes.

Fin de la inversión: 15/10/2008

Tipo de subvención: Subvención a fondo perdido

Cuantía de la ayuda:

Ayuda máxima: 100,00 % ó 18.000,00 €

Gastos subvencionables:

Serán subvencionables: gastos de personal; gastos de equipos, de instrumentos, de aparatos y de otro material inventariable; gastos a viajes y dietas; otros gastos; todos los gastos derivados de la tramitación y registro de patentes. NO serán subvencionables: gastos de mobiliario, material de uso exclusivamente administrativo.

Información adicional:

BENEFICIARIOS: personas físicas y jurídicas privadas o públicas, incluyendo los centros públicos de I+D+I, los centros privados sin ánimo de lucro, los centros tecnológicos y entidades privadas.

CUANTIA: el porcentaje máximo reflejado es en el caso que el investigador esté adscrito a centros públicos de I+D+I, centros privados de I+D+I sin ánimo de lucro y centros tecnológicos; en el caso de entidades privadas el porcentaje subvencionado será del 25%.

RESTRICCIONES: la duración de las acciones serán inferior a un año.

COMPATIBILIDAD: estas ayudas serán compatibles con otras siempre que no supere el coste total de la acción.

NOTA INTERNA: el presupuesto total para el ejercicio 2007-2008 es de 400.000 euros (225.000 euros para el año 2007 y 175.000 euros para el año 2008). Estas ayudas serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva.
La justificación deberá realizarse antes del 30/10/08.

Localización del proyecto y del beneficiario:

Baleares (Islas)

España

Boletín: Boletín Oficial de la Islas Baleares

| Fecha | Norma | Contenido | Páginas |
|--------------|--------------------------------|---|-------------------|
| 23/12/2006 | Resolución de 12/12/2006 | Convocatoria para el año 2007 | 60-64 |
| 04/07/2006 | Resolución de 27/06/2006 | Se amplía la dotación de la R.12/08/05 | 27-28 (12312) |
| 23/08/2005 | Resolución de 12/08/2005 | Bases y convocatoria para el año 2005 | 16-18 (14929) |
| 29/07/2004 | Resolución de 21/07/2004 | Bases y convocatoria para el 2004 | 26-29 |
| 12/11/2002 | Resolución de 27/09/2002 | Modifica el importe asignado a la R. 18/04/02 | 19878 (21787) |
| 07/05/2002 | Resolución de 18/04/2002 | Bases y convocatoria para el año 2002 | 7023-7024 (8296) |
| 09/06/2001 | Resolución de 28/05/2001 | Bases y convocatoria para el año 2001 | 8638-8640 (11652) |
| 13/02/2001 | Orden autonómica de 02/02/2001 | Régimen de concesión de | 1902-1903 (2492) |